



INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 10

TIPO INFORME: MENSUAL (X) FINAL ()

FECHA: 30/10/2025

MES DE INFORME: OCTUBRE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	014-GINREDCE-2025		
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como profesional especializado en Economía para apoyar la gestión presupuestal de los recursos de Inversión en el grupo de Planeación – GPLAD – de la Dirección General Marítima - DIMAR		
CONTRATISTA:	ERENIA ROZO VALBUENA		
NIT / C.C:	52.060.415		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	15/01/2025	FECHA DE INICIO:	15/01/2025
FECHA TERMINACIÓN:	31/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO: <small>*Según aplique</small>	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$54.322.000	VALOR FINAL CONTRATO: <small>*Cambia según modificatorios</small>	N/A
MARTHA LUCIA MORENO GARZÓN			
DEPENDENCIA:	Grupo de Planeación – GPLAD		
INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL			
TIPO GASTO	CÓDIGO	VALOR	
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	\$54.322.000	
VALOR TOTAL		\$54.322.000	

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario NO diligencie el campo).



(Contrato convenio/orden de compra o adición)	No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA	No. FECHA	VALOR CRP	
			(Indicar soporte, No. valor y fecha)			
014-GINREDCE-2025-	2025	9225 11/01/2025	\$54.322.000	N/A	11725 15/01/2025	\$54.322.000

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: N/A (Cuantifique físicamente el porcentaje)

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)
Consolidar, validar y analizar de manera oportuna las solicitudes de traslado, modificación y/o adición presupuestal de gastos de inversión.	<p>Consolidación, análisis y revisión de la información enviada por las Intendencias Regionales para trámite presupuestal, ajuste a los proyectos DIMAR;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Información integrado para la autoridad Marítima • Proyecto Archivo Digital • Gobierno diagnóstico, depuración y calidad de los datos • transformación digital • Modernización de la infraestructura tecnológica y de contingencia • Sistema de predicción y gestión del riesgo en la navegación del canal de Buenaventura – SIGENAV. 	<p>Consolidación de solicitudes analizadas acorde a formatos E1-FOR-019 y E1-FOR-13 análisis para viabilidad del trámite</p> <p>Diligenciamiento del formato E1-FOR-017</p> <p>Notificación y envío soporte firmado al gestor y analista SAP unidad responsable.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de los laboratorios de los centros de investigación de la autoridad marítima • Investigación científica marina para la seguridad Integral Marítima en la Antártica – ICEMAN. • Recomposición proyectos Recuperación muelle Buques Oceanográficos BN1 y Plan de mantenimiento mayor a la infraestructura de DIMAR a nivel nacional-GINREDCE-GINREDCA-GINREDPA • Fortalecimiento implementación del estándar S-101 Cartas náuticas electrónicas. <p>Fortalecimiento de las capacidades hidrográficas del CCCP</p>	
<p>Realizar reporte de seguimiento y control a los compromisos, obligaciones y pagos en gastos de inversión y proponer reasignación en coordinación con el área de Proyectos</p>	<p>Validación y análisis de la información reportada en la Plataforma SIIF II.</p>	<p>Reporte Control seguimiento presupuesto Inversión a corte Octubre/2025 Por Proyecto DIMAR</p> <p>Informe mensual de seguimiento Informe rezago presupuestal</p>
<p>Realizar reporte de seguimiento y control a los compromisos, obligaciones y pagos en los gastos de inversión.</p>	<p>Acorde a las solicitudes analizadas y aprobadas se ajustaron los cuadros control de seguimiento a los compromisos, obligaciones y pagos de gastos de inversión con las modificaciones presupuestales del mes de Octubre</p>	<p>Matriz Cuadros Control Vigencia 2025 ajustadas</p>
<p>Elaborar los documentos correspondientes a las modificaciones y distribuciones presupuestales en gastos de Inversión.</p>	<p>De acuerdo con las solicitudes presupuestales analizadas y aprobadas, se realizan las modificaciones y traslados presupuestales.</p> <p>Se tramita la Resolución Recomposición proyectos Recuperación muelle Buques Oceanográficos BN1 y Plan de mantenimiento mayor a la infraestructura de DIMAR a nivel nacional-GINREDPA-GINREDCA-GINREDCE</p>	<p>Modificaciones presupuestales y Resoluciones presupuestales autorizadas</p> <p>Resolución 1157 y 1170 de octubre/2025 Proyecto Implementación del Plan Nacional de Infraestructura a Nivel Nacional</p>



<p>Administración, control y actualización de los planes de compras de gastos de inversión.</p>	<p>Validación, Plataforma PIIP, SIIF para actualización de apropiaciones acuerdo a las modificaciones presupuestales autorizadas del mes de octubre</p> <p>Se registraron en SAP las resoluciones 1157 y 1170 autorizadas</p>	<p>Planes de compras actualizados.</p> <p>Correo enviando Planes Validados al cierre de mes ajustados a Proyectos para cruce por proyectos DIMARIZADOS.</p> <p>Plantilla actualizada con códigos de cargue para proyectos SAP, enviada a las tres intendencias.</p>
<p>Mantener alineados PAA de gastos de inversión con lo registrado en SIIF.</p>	<p>Validación y Análisis de información reportada en SIIF y PIIP y Planes de compras a corte octubre, validando que estén ajustados acorde a las modificaciones al cierre del mes.</p>	<p>Plan de compras validado con información SIIF al cierre del mes.</p>
<p>Actualizar solicitudes de Cambio en el aplicativo PMIS.</p>	<p>Validación y análisis y aprobación de Planes de Compras en la Plataforma PMIS de los proyectos DIMAR al cierre del mes de octubre de 2025</p> <p>Actualización y aprobación de la idea de Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas en los laboratorios de los Centros de Investigación de la autoridad marítima</p> <p>En revisión la idea del Proyecto de inversión "Implementation del estándar S101 Cartas Nauticas Electronica" en la plataforma PMIs.</p>	<p>24 planes de compras en PMIS, autorizados, acorde como cerraron las plataformas de SIIF al cierre de OCTUBRE</p>
<p>Llevar el control de las cadenas de valor de los proyectos, alineado al PAA con las actividades en la PIIP.</p>	<p>Actualización cuadro control de las cadenas de valor y entregables por cada proyecto de la vigencia 2025, con la recomposición autorizada en la PIIP.</p> <p>Consolidación, análisis y validación de la información, para tener actualizado anexo 2.1 Seguimiento Actividades y variables de capacidades bimensual</p>	<p>Matriz control cadenas de valor autorizadas por DNP en los formatos control de los proyectos de implementación de la Infraestructura a nivel nacional</p> <p>Formato actualizados con las recomposiciones autorizadas</p>



<p>Dar respuesta a los requerimientos enviados al grupo de planeación relacionados con gastos de inversión.</p>	<p>Una vez aprobadas las asignaciones presupuestales mediante modificaciones y resoluciones presupuestales se genera correo electrónico dando respuesta y/o notificando de lo asignado</p>	<p>Correos electrónicos</p>
<p>Consolidar, validar y analizar de manera oportuna las solicitudes de vigencias futuras de gastos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>Actualización y envío de las novedades presentadas en el trámite de la vigencia Futura del proyecto de inversión de la Dirección General Marítima, C-1504-0100-10 "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARÍTIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL", recurso 16 por un valor de \$11.264.000.000.</p>	<p>Ajuste de los documentos soporte para el trámite</p> <p>Formato justificación técnico-económica</p> <p>Certificaciones varias y control de costos</p>
<p>Estructurar el anteproyecto de presupuesto de inversión en coordinación con el área de proyectos.</p>	<p>Se presentó el tercer informe de las novedades encontradas en las Plantillas de Anteproyecto y Soportes, acorde a la distribución en la PIIP, del POAI, para la DIMAR, vigencia 2026, así:</p> <p>Consolidación \$7.280 millones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agenda \$2.627 millones • Fortalecimiento \$36.488 millones • Fortalecimiento Capacidades \$4.037 • Infraestructura \$24.567 millones. 	<p>Informe No 3 Novedades Anteproyecto 2026 Segundo Plazo</p> <p>Se presentó listado de prestadores de servicio vigencia 2026, acorde lineamientos dados.</p> <p>Se realizó presentación del proyecto consolidación, con las novedades y recomendaciones.</p> <p>En desarrollo las presentaciones restantes por cada proyecto con novedades y recomendaciones.</p>
<p>Realizar informes de seguimiento a la asignación presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>Validación y análisis de los ajustes generados en el mes para realizar informes de seguimiento acorde a la información de la Plataforma SIIF en los conceptos del gasto de inversión.</p> <p>Se asistió a las reuniones de seguimiento del área de Proyectos, para Validar en qué situación están los proyectos de inversión donde se emitieron lineamientos y tareas a tener en cuenta.</p>	<p>Informe seguimiento a la ejecución presupuestal en gastos de inversión a corte 30 Octubre/2025.</p> <p>Informe rezago presupuestal a corte 30 de Octubre/2025</p>
<p>Apoyar en los trámites presupuestales externos en la consolidación, validación, análisis y elaboración de las</p>	<p>Consolidación, análisis y revisión de los documentos para el trámite de traslado presupuestal en el Bizagi; así</p>	<p>Ajuste de documentos acorde a lineamientos en la Plataforma Bizagi caso 2077 MPP-2025 adjuntando los 8 anexos técnicos</p>



justificaciones y anexos que se requieran.	<p>Corrección acorde a lineamientos de los documentos del trámite en el Bizagi mediante caso 2077 de la vigencia futura del proyecto C-1504-0100-10</p> <p>“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARÍTIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL”, recurso 16 por un valor de \$11.264.000.000,</p> <p>Se asistió a la reunión de inversión para tratar aspectos relacionados con la adquisición de Ecosondas, del proyecto Fortalecimiento de las capacidades hidrográficas del CCCP, donde se dieron las recomendaciones por parte del área de planeación presupuestal.</p>	requeridos por Mindenensa ajustados.
--	--	--------------------------------------

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 “Supervisión Contractual” y 84 “Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores” de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

[DILIGENCIE ESTE CAMPO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista, así como también las obligaciones dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de los bienes/obras/servicios, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- Anexar evidencia fotográfica pertinente que soporte la recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados.]

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA	FACTURAS	ACTA DE RECEPCIÓN		
------	----------	----------	-------------------	--	--



	PRESUPUESTAL	No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
1.	2025	N/A	N/A	No. 1- 30/01/2025	\$2.512.000	A-02-02-02-008-003	4.62%
2.	2025	N/A	N/A	No. 2- 28/02/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	8.67%
3.	2025	N/A	N/A	No. 3- 28/03/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	8.67%
4.	2025	N/A	N/A	No. 4- 29/04/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	8.67%
5.	2025	N/A	N/A	No. 5- 29/05/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	8.67%
6.	2025	N/A	N/A	No. 6- 27/06/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	8.67%
7.	2025	N/A	N/A	No. 7- 30/07/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	8.67%
8.	2025	N/A	N/A	No. 8- 28/8/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	8.67%
9.	2025	N/A	N/A	No. 9- 29/9/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	8.67%
10.	2025	N/A	N/A	No.10- 30/10/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	8.67%
TOTAL, DE EJECUCIÓN TRAMITADO							82.66%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$54.322.000
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	
VALOR PAGADO ACTAS No. 1	\$2.512.000
VALOR PAGADO ACTAS No. 2	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTAS No. 3	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTAS No. 4	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTAS No. 5	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTAS No. 6	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTAS No. 7	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTAS No. 8	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTAS No. 9	\$4.710.000
TOTAL, VALOR PAGADO	\$40.192.000
VALOR ACTA EN TRÁMITE	\$4.710.000
SALDO	\$ 9.420.000

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **ERENIA ROZO VALBUENA** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.



Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida [00/00/000], suscrito por el [REPRESENTANTE LEGAL /REVISOR FISCAL] en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado.]

8. ANEXOS AL INFORME:

- Acta de Recepción Parcial del Contrato
- Planilla Aportes **9492053112**
- Certificado de Cumplimiento

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. CRITERIOS ADICIONALES:

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,


Profesional de Defensa **MARTHA LUCÍA MORENO GARZÓN**
C.C. 51.853.159 de Bogotá
GRUPO PLANEACIÓN DIMAR
3142562992
mlmoreno@dimar.mil.co

